

REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

REGLAMENTO INTERNO

Disposiciones generales: Todas las personas que entren en el camping vienen obligadas a cumplir las disposiciones de este Reglamento y la legislación española que regula la acampada turística.

Información: En la recepción del camping se encuentra expuesta la información reglamentaria y aquella que se juzga de interés para el campista.

Horario de recepción: Las horas de funcionamiento de la Oficina de Recepción son: Desde las 8 h, hasta las 22 h en verano y de las 8 h hasta las 20 h en invierno.

Derecho a Admisión: No se admitirá en el camping, o se expulsará del mismo con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, cuando exista presunción fundada de que vayan a incumplir las normas de convivencia, moralidad o decencia, o pretendan entrar o entren en aquél con el fin distinto a realizar las actividades propias del establecimiento. En este sentido se entenderá Reservado el Derecho de Admisión.

También se Reserva el Derecho de Admisión, de quienes con sus pertenencias ocupen o vayan a ocupar espacios manifiestamente desproporcionados para el número de personas que se sirvan de ello.

“No se admitirá la entrada a quienes sean deudores de la Empresa por razón de servicios prestados con anterioridad y cuyos importes no se hubiesen hechos efectivos en su día”.

No se permite la entrada a menores de edad que no vayan acompañados por, al menos, un adulto que esté a su cuidado y se haga responsable de sus actos.

Registro de entrada: Para entrar en el Camping es OBLIGATORIA la presentación del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte para los mayores de 14 años, así como rellenar la documentación en cada momento exigida para ello por las autoridades españolas.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

Ubicación de tiendas, caravanas y similares: La instalación de tiendas, caravanas y vehículos solo podrá realizarse en hora de funcionamiento de las Oficinas de Recepción, y en los lugares que señale la Dirección del camping. Las parcelas son asignadas por el camping. Los cambios de localización deberán ser autorizados. Usted tiene derecho a entrar en su parcela asignada a partir de las 13 horas, en caso de bungalows a partir de las 17h, y tiene la obligación de dejar libre su parcela, como máximo, a las 13 horas del día de salida y en caso de bungalows a, como máximo, a las 12 horas.

Bungalows: Los bungalows son asignados por el camping. El día de su llegada deberá realizar un depósito de 100€ con tarjeta Visa operativa como garantía por los daños que pudieran ser ocasionados al bungalow. Debe dejar el bungalow tal como lo encontró. El día de su salida será revisado por el personal del camping y, tras su autorización, le será devuelto el depósito de 100€ al día siguiente. En el caso de que el estado del bungalow necesitara limpieza extra se le cobraría 25€ (IVA incluido) por hora extra de limpieza, considerada por el personal competente.

Todos los bungalows disponen de menaje de cocina y de ropa de cama (mantas incluidas). Se pueden alquilar packs de toallas (2 grandes y 2 pequeñas), por los que se solicitará una fianza de 20€ que será devuelta en la recepción a la salida, tras dejar las toallas usadas en una caja para su posterior limpieza en la lavandería.

Entrada de animales: La admisión de animales domésticos es facultativa del Camping y se limita a dos mascotas por parcela y/o bungalow. En caso de ser admitidos, deberán atenerse a todas las disposiciones particulares establecidas al respecto, en especial concernientes a las razas potencialmente peligrosas, portar la documentación exigible, tanto gubernativa como sanitaria, tenerlos permanentemente atados y no dejarlos solos en su parcela/ bungalow, siendo sus propietarios los responsables de los prejuicios que puedan ocasionar. Asimismo, deben respetar las normas de convivencia del camping, defecar y orinar fuera del terreno del mismo y sus necesidades tienen que ser recogidas y depositadas en basureros. Igualmente, deben respetar las zonas donde su acceso no está permitido. El incumplimiento de estas normas puede significar el abandono inmediato del camping de los propietarios del animal, como responsables del mismo.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

La admisión de mascotas está regulada por el documento interno "Régimen de admisión de animales de compañía", que incluye la adaptación a la nueva legislación aprobada en 2023 y se encuentra disponible en la recepción a disposición de los usuarios que lo soliciten. Además, el cartel "normas mascotas" se encuentra colgado en el tablón principal del camping y en la recepción.

Tarifas: Las Tarifas de Precios por todos los conceptos serán satisfechas, según corresponda, en la Oficina de Recepción del Camping o en el lugar de la utilización de los servicios complementarios. Con independencia del tiempo de permanencia pactado, la Empresa podrá exigir a los clientes el abono, en cualquier momento, de los servicios ya prestados.

Se considerará larga estancia aquella que supere los 30 días. En este caso se deberá efectuar pagos a cuenta por el coste mensual de la estancia y así sucesivamente, entendiéndose el día de pago como el día del mes en el que comienza su estancia y así el mismo día en los meses siguientes.

También se le podrá exigir, en los casos de permanencia pactada, que el cliente satisfaga por adelantado, en concepto de depósito, hasta el 100 por ciento del importe a que vayan a ascender las estancias convenidas. Los pagos por las distintas tarifas de permanencia se computarán por jornada, con arreglo al número de pernoctaciones, devengándose en todo caso, como mínimo, el importe correspondiente a una jornada, y entendiéndose que la última, o el día de salida termina a las 12.00 HORAS. No se admiten caravanas y tiendas sin que sus ocupantes estén a diario en el camping. Si el cliente proyectara ausentarse del Camping y dejar la tienda, caravana o vehículo en el campamento, estará obligado a poner el hecho en conocimiento en la recepción, que podrá aceptar la ausencia en condiciones, atendidas las circunstancias que al efecto se devengan, u obligar al cliente a la salida del terreno con todas sus pertenencias; en cualquier caso, el precio mínimo a pagar estando ausentes los ocupantes será el valor equivalente a una parcela. La dirección se reserva el derecho de desmontar aquellas parcelas que, sin haberlo comunicado, se hubieran ausentado del camping. Las caravanas que hayan sido desmontadas serán aparcadas en el parking y devengarán el importe de la tarifa de coche en parking.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

La admisión de mascotas está regulada por el documento interno "Régimen de admisión de animales de compañía", que incluye la adaptación a la nueva legislación aprobada en 2023 y se encuentra disponible en la recepción a disposición de los usuarios que lo soliciten. Además, el cartel "normas mascotas" se encuentra colgado en el tablón principal del camping y en la recepción.

Tarifas: Las Tarifas de Precios por todos los conceptos serán satisfechas, según corresponda, en la Oficina de Recepción del Camping o en el lugar de la utilización de los servicios complementarios. Con independencia del tiempo de permanencia pactado, la Empresa podrá exigir a los clientes el abono, en cualquier momento, de los servicios ya prestados.

Se considerará larga estancia aquella que supere los 30 días. En este caso se deberá efectuar pagos a cuenta por el coste mensual de la estancia y así sucesivamente, entendiéndose el día de pago como el día del mes en el que comienza su estancia y así el mismo día en los meses siguientes.

También se le podrá exigir, en los casos de permanencia pactada, que el cliente satisfaga por adelantado, en concepto de depósito, hasta el 100 por ciento del importe a que vayan a ascender las estancias convenidas. Los pagos por las distintas tarifas de permanencia se computarán por jornada, con arreglo al número de pernoctaciones, devengándose en todo caso, como mínimo, el importe correspondiente a una jornada, y entendiéndose que la última, o el día de salida termina a las 12.00 HORAS. No se admiten caravanas y tiendas sin que sus ocupantes estén a diario en el camping. Si el cliente proyectara ausentarse del Camping y dejar la tienda, caravana o vehículo en el campamento, estará obligado a poner el hecho en conocimiento en la recepción, que podrá aceptar la ausencia en condiciones, atendidas las circunstancias que al efecto se devengan, u obligar al cliente a la salida del terreno con todas sus pertenencias; en cualquier caso, el precio mínimo a pagar estando ausentes los ocupantes será el valor equivalente a una parcela.

La dirección se reserva el derecho de desmontar aquellas parcelas que, sin haberlo comunicado, se hubieran ausentado del camping. Las caravanas que hayan sido desmontadas serán aparcadas en el parking y devengarán el importe de la tarifa de coche en parking.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

Quienes tengan la intención de efectuar su partida antes de la hora de apertura de la Oficina de Recepción, deberán liquidar su cuenta el día antes.

El camping está clasificado por la autoridad competente en una determinada categoría por la que la normativa vigente exige la prestación de unos determinados servicios. Las tarifas de entrada o permanencia de personas, caravanas, tiendas y vehículos dan derecho a acampada realizada conforme a este Reglamento, y a la utilización por el cliente de los citados servicios conforme al siguiente detalle:

Sin pago complementario: (derechos del campista)

Alumbrado público	Agua Caliente	Parque infantil
Fregaderos	Tomas de corriente en lavabos	Piscina adultos y niños exteriores
Lavabos	Evacuatorios	Botiquín Primeros auxilios
Lavaderos	Basureros y su recogida	Consumo agua potable

Con pago complementario según tarifas expuestas al cliente:

Restaurante – Bar – Cafetería	Tenis – Alquiler de bicicletas
Tienda	Wifi – Cunas – Cajas de Seguridad
Toma de corriente en parcelas (fuera de temporada) y en estancias superiores a 30 noches	Sábanas extra – Toallas
Lavadoras y secadoras	Alquiler de neveras– Alquiler y gas de botella de propano



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

Conexión Eléctrica: A partir del 1 de enero de 2024, excepto en la temporada de alta ocupación, la conexión eléctrica no estará incluida en el precio de la parcela y se facturará mediante tarifa establecida, correspondiendo ésta al número de días de pernoctación.

El usuario se puede conectar automáticamente a la llegada y debe disponer obligatoriamente de cable manguera antihumedad (1300W) y clavija de enchufe con toma de tierra. En caso de no disponer de adaptador de conexión trifásica, se le puede prestar uno en la recepción bajo fianza de 20€, que será devuelta a la salida junto con el adaptador. El consumo no podrá superar en ningún caso la potencia máxima concedida, por lo que queda prohibida la conexión de aparatos eléctricos que en conjunto superen dicha potencia contratada, así como la manipulación de la instalación con tal fin.

Cualquier servicio que la empresa preste, sin que lo exija la vigente Ordenación Turística a la categoría del camping tenga asignada, tiene carácter de absoluta voluntariedad. En estancias de más de 30 días, el usuario podrá, en consecuencia, suspender su prestación total o parcialmente, en cualquier momento; y originará mientras tal suspensión no tenga lugar, el abono por parte del usuario del importe de la correspondiente contraprestación que aparecerá cifrada en cada momento en el cuadro o cuadros de precios expuestos al cliente, cuanto menos en la Oficina de Recepción.

Horas de descanso y silencio: Son declaradas horas de descanso en el camping las siguientes:

DE LAS 0:00 A 08:00 HORAS DE LA MAÑANA:

Durante estas horas el silencio se intensificará, estando prohibida la circulación de vehículos por el interior del recinto, salvo casos excepcionales en los que una emergencia o una necesidad del camping así lo dispusiera.

DE LAS 15:00 A LAS 17:00 HORAS DE LA TARDE:

Se tendrá especial cuidado con el sonido producido por las televisiones o radios, voces o discusiones y todo aquel que alcance un nivel de ruido que pueda suponer molestias a los vecinos.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

Visitas: La entrada a la zona de acampada queda exclusivamente reservada a los usuarios del mismo. En casos excepcionales, la dirección a petición del cliente y bajo su responsabilidad, podrá autorizar la entrada siempre por tiempo limitado previamente señalado, de familiares o amigos, que quedarán obligados en todo caso, a entregar en la Oficina de Recepción, documento acreditativo de su identidad, que recogerán a su salida. La visita superior a media hora implicará a todos los efectos, que el visitante sea considerado como cliente por una jornada, debiendo satisfacer en este caso el coste de la visita.

Circulación y estacionamiento de vehículos: En el interior del camping los vehículos limitarán su velocidad a 10km/h. No podrán circular otros vehículos que aquéllos que sean propios de los clientes. Dentro del recinto, la utilización del vehículo de todas clases quedará limitado al acceso y salida de los clientes, evitándose en consecuencia, el uso deportivo o de esparcimiento de aquéllos, en especial en lo que se refiere a bicicletas y motocicletas.

La circulación de vehículos quedará en suspenso durante las horas de silencio nocturno. Si volviera al camping en este horario, deberá dejar el coche en el parking superior del camping, debiendo bajarlo por la mañana. En el caso de que el cliente necesitara una plaza extra de parking dentro del recinto, se le aplicaría la tarifa de coche extra.

Los clientes observarán las prohibiciones de aparcamiento y evitarán estacionar en zonas que entorpezcan la circulación y acceso de vehículos y personas.

Los vehículos deben estacionarse en los límites de la parcela asignada. En el caso de que estacione en otra parcela, se deberá pagar la tarifa de la parcela extra que esté ocupando. Los bungalows tienen su propia plaza en la zona de parking, en caso de estacionar indebidamente en otra deberán retirar su vehículo lo antes posible y aparcarlo en la que tiene asignada, o en su defecto, pagar una plaza extra de parking.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

Vehículos de movilidad personal (VMP)

Queda prohibida la introducción en el interior de cualquiera de las instalaciones cerradas del camping (restaurante, bloque sanitario, recepción, y en especial cabañas), de cualquiera de sus modalidades: Patinete eléctrico de dos ruedas, Monociclo eléctrico, Segway, Hoverboard, Skateboard eléctrico, y cualquier otro que se pueda encuadrar en la citada definición, eléctricos o con baterías, con excepción de los vehículos para personas con movilidad reducida. Esta medida responde a criterios de salud pública y seguridad, con fundamento en la situación de peligro derivadas de incendios causados por baterías, debido a manipulaciones, desperfectos o el uso de cargadores inapropiados. El incumplimiento de esta medida puede dar lugar a la expulsión del usuario de las instalaciones del camping.

Regulación de la circulación de VMP: deberá efectuarse exclusivamente por el viario del mismo (no por las aceras, ni por zonas peatonales), de acuerdo con la señalización y limitaciones de velocidad establecidas en los viales para cualquier otro tipo de vehículos, límite máximo de 10 km/h. Cumpliendo, específicamente, las normativas de tráfico específicas para este tipo de vehículos. Los propietarios deberán aportar en el check-in el certificado de circulación del mismo.

Mensajes y correos: Los clientes que esperen mensajes o correos podrán recogerlos en la recepción; excepcionalmente y sólo con carácter de urgencia se llevarán a las parcelas.

La recepción no está autorizada a recoger paquetes o cartas certificadas, en este caso el interesado debe ponerse en contacto con la empresa de transportes para conocer el momento de entrega y así estar presente para su recogida.

Animación: Varía en función de la temporada, esta información se publicará en la web del camping o en redes sociales. Los animadores infantiles y/o deportivos no hacen la función de guardería y no está permitido dejar a los niños a su cargo. Los responsables de los niños son sus padres o tutores.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

Reciclaje: En los accesos y diferentes calles del camping se dispone de contenedores de reciclaje de vidrio, papel y cartón y envases. Además, se fomenta la correcta separación de los residuos con información adicional mediante cartelería en las mismas zonas de residuos y en el tablón principal del camping. En la recepción, se dispone de contenedor de pilas usadas y en el restaurante los campistas pueden llevar botes o envases con aceite usado de cocina. Ambos son recogidos cuando están llenos por empresas autorizadas para la recogida de residuos tóxicos.

Piscinas: No está permitido el acceso a las piscinas fuera del horario establecido. Los niños hasta 12 años deben ir siempre acompañados por padres o tutores. No está permitido correr alrededor del vaso de la piscina ni cualquier otra actividad que cause molestias al resto de usuarios. No está permitido fumar ni acceder con comida, bebida o recipientes de vidrio o cristal. No se permite reservar tumbonas. El socorrista retirará las toallas de las tumbonas que detecte que no están siendo utilizadas.

Barbacoas: No están permitidas las barbacoas con leña ni con carbón, de acuerdo con la regulación establecida por el parque natural respecto a la prevención de incendios forestales.

Lavaderos: Los platos, vasos y restos de comida se deben lavar única y exclusivamente en los fregaderos que están en el bloque de servicios, respetando el horario establecido a la entrada de los mismos.

Los recipientes con aguas residuales deben ser vaciados única y exclusivamente en el W.C. químico destinado a tal fin y señalizado en el exterior del bloque de servicios.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

OBLIGACIONES DE LOS CAMPISTAS:

1. Someterse a las prescripciones particulares de la empresa Titular del Camping encaminadas a mantener el orden y el buen régimen del mismo.
2. Respetar las plantas y las instalaciones con el buen uso de las mismas.
3. Observar las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden público.
4. Comunicar a la dirección del camping, los casos de enfermedad febril o contagiosa de que tengan conocimiento.
5. Abandonar el camping una vez terminado el tiempo pactado, salvo que este sea prorrogado de mutuo acuerdo entre la empresa y el cliente.
6. Recoger las basuras y desperdicios de todo tipo en bolsas de plástico que depositarán, debidamente cerradas, en los contenedores que la empresa distribuya a tal fin en el interior del camping.
7. Dejar el terreno en que la tienda o caravana se haya instalado en las mismas condiciones en que se encontró, cuidando muy especialmente de hacer desaparecer cualquier zanja o movimiento de tierra que se hubiera realizado.
8. Entregar en la recepción cualquier objeto perdido que hallaran.
9. Mantener moderado el volumen de las radios y televisores, para que no moleste a los vecinos.
10. Tener los animales domésticos atados, y con la correspondiente tarjeta sanitaria en regla.
11. Deberán recoger los excrementos de animales domésticos.
12. Minimizar en su estancia los posibles efectos ambientales negativos como: consumo de agua, energía, residuos.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

PROHIBICIONES

Queda expresamente prohibidas a los campistas usuarios de este campamento bajo resolución del contrato de alojamiento, cualesquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna:

1. Perturbar el descanso de los demás campistas durante las horas señaladas.
2. Practicar juegos o deportes que puedan molestar a otros usuarios acampados.
3. Encender fuego de carbón o leña.
4. No dejar las mascotas desatendidas en el emplazamiento. Si pueden suponer un peligro o molestia para los campistas deberán aplicar las medidas necesarias.
5. Llevar armas u objetos que puedan causar accidentes.
6. Abandonar residuos de basura fuera de los recipientes destinados para ello, y especialmente arrojarlos a fuentes o vías públicas.
7. Introducir en el camping personas no alojadas en él, sin la previa autorización de la dirección del camping.
8. Tender prendas de vestir en lugares no autorizados.
9. Instalar cualquier clase de cercados o vallas en la parcela del terreno utilizada por el campista.
10. Realizar cualquier clase de actos que puedan perjudicar a la propiedad, higiene y aspecto del camping.
11. Circular en bicicleta sin luces una vez anochezca.
12. Molestar a los vecinos con el ruido de televisores y radios.
13. Está terminantemente prohibido podar, cortar o agredir las plantas y árboles del camping.
14. Se prohíbe expresamente la instalación por parte de los clientes de elementos que no se correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia en los campings y/o perjudiquen la imagen turística del establecimiento. Concretamente, no se podrán instalar en las parcelas suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos y cualquier otro elemento que por su fijación transmita una imagen de permanencia en el camping, constituyendo su instalación por el cliente causa suficiente para la resolución del contrato de alojamiento, cualquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna.
15. El mobiliario debe permanecer en el interior del bungalow, no pudiendo ser trasladado a otro bungalow o zona exterior del camping.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

Sanciones: El campista que contravenga alguna de estas prohibiciones, no cumpla las instrucciones de la dirección del camping, falte a las elementales normas de educación y convivencia social y, en general, no respete todos los principios de la vida civilizada, SERÁ INVITADO A ABANDONAR EL TERRENO, y si no lo realizase pacíficamente podrá ser EXPULSADO del camping por la dirección. Todo ello sin perjuicio de las acciones pecuniarias y de todo tipo que le pudieran ser impuestas por la autoridad competente.

Responsabilidad: Cumpliendo el camping con cuanto sobre guardería y vigilancia del mismo exige la normativa vigente sobre la materia, la empresa no se hace responsable de los daños que puedan producirse como consecuencia de incendio, ocasionado por los propios campistas, o de incidencias atmosféricas y catástrofes naturales. La dirección declina toda responsabilidad eventual en caso de robo, accidente o daños a cosas o personas. Tampoco se hace responsable de los objetos perdidos o robados en las instalaciones del camping.

La empresa sólo se hace responsable del dinero, documentos, etc., que los campistas depositen en la caja fuerte de recepción.

Reclamaciones: En la Recepción del camping se dispone de unas hojas oficiales de reclamación donde el usuario puede hacer constar las reclamaciones o quejas que considere oportunas.



REGLAMENTO INTERNO DEL CAMPING RIBAMAR

HORARIOS DE INTERÉS

Estos horarios pueden variar según días de la semana o fiesta señaladas, por lo que le recomendamos consulte el horario exacto en las mismas dependencias.

SERVICIO	INVIERNO	VERANO
RECEPCIÓN	08:00-20:00	08:00- 22:00
PISCINA EXTERIOR	10:00-20:00	10:00- 20:00

